



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

*Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina*

QUISPICANCHI - CUSCO



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 35-2024-GM-MDCC

Ccatcca, 23 de enero del 2024.

### VISTOS:

El Informe N° 004-A-2024-MDCC-GSMYGA/RP-OCJLL, y el Informe N° 014-2024-LAO-GSM-GA-MDCC/Q.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú que versa "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, la Municipalidad Distrital de Ccatcca, es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción;

Que, por medio de Informe N° 004-A-2024-MDCC-GSMYGA/RP-OCJLL, el residente de proyecto. Ing. Orlando Cjuiro Llanca, solicitó a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, la conformación de comité de recepción de obra para el proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE CONSERVACIÓN DE SUELO, AGUA E INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA COMUNIDAD DE ATAPATA DEL DISTRITO DE CCATCCA-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI 2519961;

Que, a través de Informe N° 014-2024-LAO-GSM-GA-MDCC/Q, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Blgo. Leonardo Álvarez Oblitas, solicitó conformación de la comisión para recepción de proyecto denominado "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE CONSERVACIÓN DE SUELO, AGUA E INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA COMUNIDAD DE ATAPATA DEL DISTRITO DE CCATCCA-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2519961;

Que, por las consideraciones antes expuestas y en atención a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y las facultades conferidas a Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N° 002-2024-A-MDCC/Q;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la conformación del Comité de Recepción para el proyecto denominado "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE CONSERVACIÓN DE SUELO, AGUA E INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA COMUNIDAD DE ATAPATA DEL DISTRITO DE CCATCCA-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2519961, en conformidad al Informe N° 004-A-2024-MDCC-GSMYGA/RP-OCJLL, y el Informe N° 014-2024-LAO-GSM-GA-MDCC/Q, y por todos los considerandos expuestos en la presente resolución, y quedara conformado de la siguiente forma:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

*Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina*

QUISPICANCHI - CUSCO



2023 - 2026

Ítem	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TIPO DE INTEGRANTES
01	Blgo. Leonardo Álvarez Oblitas	29658162	Presidente
02	Ing. Orlando Ramos Arana	25184420	Primer Miembro
03	CPC. Dino José Aranibar Castañeda	23873237	Segundo Miembro
04	Ing. Jorge Raúl Panfigoso Quispe Inga	29585563	Tercer Miembro

**ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER** que los integrantes precitados del Comité cumplan con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE** con la presente resolución a los miembros designados del Comité para los fines de Ley correspondientes.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE** con la presente resolución a la Gerencia de Servicios Municipales y demás Unidades orgánicas para el cumplimiento del presente acto resolutivo

**ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Soporte Técnico la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA  
Lic. Adm. Jorge Isaac Arriaga Naupac  
CLAD. 10209  
GERENTE MUNICIPAL

